CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/09/2026
HASH: fd09a5cd80c8c03d656f194b1bdc9537

Propuesta-Memoria de Alcaldía

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6 / 2026 POR CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1

Vista la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos o nuevos ingresos (PIE 2026 y PIE 2024) y ante la existencia de los siguientes gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que no existe crédito o este es insuficiente:

EXP. Nº 6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA: CDTO EXTRAORDINARIO Y SUPL.CREDITO Nº 1					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
414	22662	Fiesta de la Cereza	93.000,00	20.000,00	113.000,00
171	21000	Conservación parques y jardines	5.000,00	8.000,00	13.000,00
342	21200	Conservación y mantenimiento. Instalaciones deportivas	5.000,00	8.000,00	13.000,00
459	22199	Material Trabajo. Obras y otros	6.000,00	8.000,00	14.000,00
920	22400	Seguros de toda índole. Edificios y otros	7.000,00	2.500,00	9.500,00
165	22799	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO	0,00	12.500,00	12.500,00
165	63300	Adecuación de alumbrado público	10.000,00	7.500,00	17.500,00
920	62500	Mobiliario	3.000,00	6.000,00	9.000,00
459	63101	Plan acondicionamiento integral calles (FONDOS EDIL) - FC	97.592,00	2.727,73	100.319,73
136	22701	Mantenimiento instalaciones antincendios	0,00	3.000,00	3.000,00
341	22660	Concejalía de Deportes	25.000,00	7.000,00	32.000,00
		Total modificación		85.227,73	

	Concepto	Descripción	SALDO INIC	IMPORTE	SALDO DEF
	42000	Participación en los Tributos del Estado	892.584,24	36.276,67	928.860,91
	42001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO - LIQ. EJ.ANT (2024)	0,00	16.018,91	16.018,91
	42020	Compensación por beneficios fiscales	104.679,96	9.563,81	114.243,77
	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes (Premio recaudación)	0,00	23.368,34	23.368,34
		Total modificación		85.227,73	

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente y se elabore el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

CUARTO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Castillo de Locubín, a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente.

Cód. Validación: 5CKJA3F53D9RFY6JX54H3P2CY
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1